

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusada, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma, s/n., edificio D-3, 06800-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. Carlos Esteban Rudela, con N.I.F. núm. 51444664-N y último domicilio fiscal en C/. Torquemada, 8,1.º-puerta 4, del término municipal de Madrid, el acta modelo A05, núm. 470 de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la adquisición para su sociedad de gananciales de la nuda propiedad de un piso situado en la planta primera de la casa en la C/. del Coso, núm. 2 del término municipal de Jaraiz de la Vera (Cáceres), formalizada en escritura pública el día 26 de septiembre de 1992 ante el Notario D.ª Marina Lobo García, con el núm. 761 de su protocolo. (Expte. 96010413).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta, dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 15 de septiembre de 1997.—Por la Inspección. La Actuaria, MARIA ISABEL YUSTE GONZALEZ.

---

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 1997, sobre notificación del Acta de prueba preconstituida n.º 474 incoada por la Inspección Fiscal a D. Eugenio-Serafín Soriano Capilla, correspondiente al expediente n.º 97010027.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusada, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma, s/n., edificio D-3, 06800-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. Eugenio-Serafín Soriano Capilla, con N.I.F. núm. 76189111-R y último domicilio fiscal en C/. Picos de Europa, 1, 2.º B-izquierda, del término municipal de Madrid, el acta modelo A05, núm. 474 de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1993, por la adquisición para su sociedad de gananciales de la tercera parte indivisa de una casa situada en la C/. Los Baños, n.º 16, del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), formalizada en escritura pública el día 23 de julio de 1993 ante el notario don Constantino Castellanos Collado, con el número 643 de su protocolo. (Expte. 97010027).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta, dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 15 de septiembre de 1997.—Por la Inspección. La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

---

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 1997, sobre notificación del Acta de prueba preconstituida n.º 473 incoada por la Inspección Fiscal a D.ª Delfina López Partido, correspondiente al expediente n.º 97010026.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusada, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma, s/n., edificio D-3, 06800-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D.ª Delfina López Partido, con N.I.F. núm. 76189464-D y último domicilio fiscal en C/. Picos de Europa, 1, 2.º B, del término municipal de Madrid, el acta modelo A05, núm. 473 de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1993, por la adquisición para su sociedad de gananciales de la tercera parte indivisa de una casa situada en la C/. Los Baños, n.º 16, del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), formalizada en escritura pública el día 23 de julio de 1993 ante el Notario D. Constantino Castellanos Collado, con el núm. 643 de su protocolo. (Expte. 97010026).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta, dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 15 de septiembre de 1997.—Por la Inspección. La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

***ANUNCIO de 19 de septiembre de 1997, publicando el pliego de condiciones para la enajenación por subasta pública de locales comerciales en Navalmoral de la Mata.***

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 18-9-97, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación

de locales comerciales en Navalmoral de la Mata, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de 12 locales en Navalmoral de la Mata.

TIPO DE LICITACION.—395.250 pesetas cada local.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma s/n. de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma s/n. de Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1997.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

***RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Valdeterres».***

Para la ejecución de la obra: «abastecimiento de agua a Valdeto-